LLAMADO MOPC N° 153/2016

ID N° 319.911

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS Y COBERTURAS METÁLICAS DE LA PLATAFORMA DEL CENTRO DE FRONTERA DE CIUDAD DEL ESTE – ALTO PARANÁ

Asunción, 01 de diciembre de 2016

ADDENDA N° 1

1- Sección 2. Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos

DONDE DICE:

1.2	La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: Si __X__ No_____ La descripción e identificación del trabajo es: **Llamado MOPC LCO N° 153/2016. Servicio de Consultoría para la Evaluación, Diagnóstico y Recomendaciones para el Mantenimiento de las Estructuras y Coberturas metálicas de la Plataforma del Centro de Frontera de Ciudad del Este – Alto Paraná**

DEBE DECIR:

1.2	La Propuesta de Precio deberá ser presentada junto con la Propuesta Técnica: Si __X__ No_____ el mismo deberá ser presentado en sobre separado de la propuesta técnica, debe marcarse como "ORIGINAL" o "COPIA", según el caso, y con el número de copias conforme se establece en el numeral 3.9. La descripción e identificación del trabajo es: **Llamado MOPC LCO N° 153/2016. Servicio de Consultoría para la Evaluación, Diagnóstico y Recomendaciones para el Mantenimiento de las Estructuras y Coberturas metálicas de la Plataforma del Centro de Frontera de Ciudad del Este – Alto Paraná**

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. TECNICO

Arq. José N. Krenawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

DOP/DT/rg-16

14 (catorce)

DONDE DICE:

3.2 (a)	El número estimado de persona - meses profesional requerido para el trabajo es (NO APLICA). El presupuesto disponible es **400.000.000 Gs.**

DEBE DECIR:

3.2 (a)	El número estimado de persona - meses profesional requerido para el trabajo es (NO APLICA).

DONDE DICE:

5.2 (a-2)	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son: Puntos (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas: 30 **Total de puntos para el criterio (i): 30** (ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia: a) Enfoque técnico y metodología 10 b) Plan de trabajo 10 c) Organización y dotación de personal 10 **Total de puntos para el criterio (ii): 30** (iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo: a) Ingeniero Industrial o Civil (Jefe de Equipo) 10 b) Ingeniero Metalúrgico 20 c) Técnico Especialista en Estructura metálicas 10 **Total de puntos para el criterio (iii): 40** El número de puntos asignados a cada una de los cargos o disciplinas anteriores deberá ser establecido considerando los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación: 1) Calificaciones generales 30 2) Competencia para el trabajo 60 3) Experiencia en la región y dominio del idioma 10 **Ponderación Total:** 100% (El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es **80 (ochenta)** Puntos

DOP/DT/rg-16

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DPTO. TÉCNICO

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

DEBE DECIR:

5.2 (a-2) **Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:**

		Puntos
(i)	Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas:	30
	Total de puntos para el criterio (i):	**30**
(ii)	Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:	
	a) Enfoque técnico y metodología	10
	b) Plan de trabajo	10
	c) Organización y dotación de personal	10
	Total de puntos para el criterio (ii):	**30**
(iii)	Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:	
	a) Ingeniero Industrial o Civil (Jefe de Equipo)	10
	b) Ingeniero Metalúrgico	20
	c) Técnico Especialista en Estructura metálicas	10
	Total de puntos para el criterio (iii):	**40**

Requisitos y Documentaciones exigidas para calificar a los Consultores:

(I) Experiencia especifica

Haber realizado 1 (uno) o más Servicios de Consultorías en evaluación de estructuras (Hormigón, Metal o Madera). Deberá presentar copias de Contratos y Recepciones finales de dicho Servicio. Hasta 3 (tres) o más Contratos presentados, llevara 100% de los puntos establecidos. Completar **Formulario H - Exp – 2.2.**

(II) Lógica de la Metodología y plan de trabajo

Elevar una propuesta de mejoramiento y/u organización para que los resultados de la presente Consultoría sean de la mejor calidad a lo indicados en los TDR. Se deberá completar los **Formularios TEC -3, TEC -4 y TEC -8.**
La aceptación de los TDR presentados en el PBC no implicará punto alguno.

(III) Calificaciones del Personal profesional clave y competencia para el trabajo

a) Ingeniero Industrial o Civil (Jefe de Equipo)
Contar con experiencias certificadas (Contratos, Curriculum y Certificados), como Coordinador o Gerenciador de un equipo de profesionales para un Servicio de Consultoría.

b) Ingeniero Metalúrgico
Demostrar fehacientemente su experiencia y grado académico en el ámbito metalúrgico, deberá contar con experiencia en la construcción de estructuras metálicas tanto civil, naval o industrial.

DOP/DT/rg-16

PAOLA SANCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Arq. José N. [illegible]
Jefe Int. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
DPTO. TECNICO

12 (Doce)

	c) Técnico Especialista en Estructura metálicas Entiéndase al Técnico operador de equipos metalúrgicos, que realizará las verificaciones conjuntamente con el Ingeniero Metalúrgico, deberá presentar certificación Técnica en el desempeño de funciones, como Certificados de entrenamiento, cursos, etc. Para todos los casos del Personal clave y competencia para el trabajo, se deberá completar el **Formulario TEC -6**, acompañado con los Certificados, Curriculum, etc. El número de puntos asignados a cada una de los cargos o disciplinas anteriores deberá ser establecido considerando los tres subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación: 1) Calificaciones generales 30 2) Competencia para el trabajo 60 3) Experiencia en la región y dominio del idioma 10 **Ponderación Total: 100%** (El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es **80 (ochenta) Puntos**

<u>En la Sección 2</u>: Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos.
- Se elimina el punto 5.7

<u>En la Sección 2</u>: Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos

<u>DONDE DICE:</u>

5.8	La Convocante seleccionará a la firma física, jurídica y/o Consorcio con el puntaje combinado más alto. En caso que dos o más firmas obtengan el puntaje combinado más alto, el Contratante como criterio de desempate utilizara el puntaje obtenido en el parámetro de calificación: (1) La puntuación obtenida en su propuesta técnica; (2) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo; (3) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuestas a los términos de referencia.

PAOLA SÁNCHEZ
U.C.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. TÉCNICO

Arq. José M. Representante
Dpto. Tc. D.T. - D.O.P.
M.O.P.C.

DOP/DT/rg-16

11 (once)

DEBE DECIR:

5.8	La Convocante seleccionará a la firma física, jurídica y/o Consorcio con el puntaje técnico más alto. En caso que dos o más firmas obtengan el puntaje técnico más alto, el Contratante como criterio de desempate utilizara el puntaje obtenido en el parámetro de calificación: (1) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo; (2) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuestas a los términos de referencia.

En la Sección 2: Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos

DONDE DICE:

5.2 (b)	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignará a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son: **No Aplica.**
5.6	**Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 1173/16 Art. 1°).** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia en el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. TECNICO

Arq. José N. Krenawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.
M.O.P.C.

DOP/DT/rg-16

10 (Diez)

DEBE DECIR:

5.2 (b)	Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignará a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son: **No Aplica.**
5.4	**Se Aplica**
5.6	**Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 1173/16 Art. 1°).** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia en el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems).

Observación: El resto de los puntos no mencionados en la presente adenda se mantienen inalterables.

PAOLA SÁNCHEZ
U.O.C. - M.O.P.C.

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DPTO. TÉCNICO

Arq. José N. Kronawetter
Jefe Int. D.T. - D.O.P
M.O.P.C.

DOP/DT/rg-16

9(nueve)